



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

Boj N° 985.
16-09-98

VISTO el expediente F.E. N° 021/98, caratulado: "s/PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA REGISTRACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES"; y,

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramitó la presentación efectuada por el Sr. Sergio G. RUIZ en su carácter de Presidente del Concejo Deliberante de Río Grande, y conforme lo determinado por la Resolución N° 10/98 del mismo, a través de la cual se solicita la intervención de este organismo con motivo de presuntas irregularidades en la registración de decretos y resoluciones; como así también en la publicación de decretos y resoluciones.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 27 /98, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Declarar concluida la investigación llevada adelante en estas actuaciones, concluyendo en que se han observado serias irregularidades tanto en la registración de decretos y resoluciones, como en la publicación de decretos y resoluciones, ello de acuerdo a los motivos expresados en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Hacer saber al Sr. Intendente Municipal de Río Grande que deberá ordenar la inmediata iniciación de Sumarios Administrativos tendientes a determinar y deslindar responsabilidades por las serias irregularidades indicadas en el artículo precedente, con la consiguiente aplicación de las sanciones administrativas que corresponda aplicar a los responsables; ello sin perjuicio de que en caso de surgir la presunción de un delito se realice la pertinente denuncia ante la Justicia.-

ARTICULO 3°.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 021/98 del registro de

esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.-

ARTICULO 4º.- Con copia autenticada de la presente y del Dictamen F.E. N° **27** /98, notifíquese al Sr. Intendente Municipal de Río Grande y al Concejo Deliberante de dicha ciudad en la persona de su Presidente. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 70 /98.-

Ushuaia, **11 AGO 1998**



DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur